

Siguiendo este último modelo de fábricas exentas del pago de impuestos y exenta de limitaciones de fabricación, nació la fábrica de blondas de Almagro, la cual contó además con el patrocinio real.

La empresa creada por D. Félix Bautista Torres, D. Juan Bautista Torres, hermano del anterior, y D. Salvador Riera, todos naturales de Mataró, Cataluña. No deja de llamar la atención que sean catalanes precisamente los que establezcan en una ciudad castellana una actividad fabril, en la que Cataluña estaba ciertamente a la cabeza, aunque Valencia, si hemos de aceptar la propuesta de Vicens Vives, fue la capital de la industria sedera en el siglo XVIII, tanto por el número de trabajadores dedicados a la misma, como por el número de telares y fabricación.<sup>7</sup>

Estos tres catalanes afincados en Almagro en 1793, y no en 1796 como afirma Madoz y otros estudiosos que le han seguido, fundarían la mencionada fábrica de blondas con una mentalidad poco usual para aquella época en el Campo de Calatrava. En marzo de 1794 la fábrica quedó instalada, según la documentación conservada, pero para fomentar la producción de blondas y encajes destinaron maestras de encajes en los barrios que enseñaron esta labor a las que *“Quisiesen aprenderla”*, y para estimular el proceso de aprendizaje instituyeron treinta y dos premios que debían darse a las más aventajadas en mayo de ese año. El método instituido por Torres y Riera había dado excelentes resultados, ya que en diciembre de ese año tenían ya trabajando en la fábrica 328 trabajadoras, en 1795 habían ascendido a 947 y en 1796 eran casi 1.000.

La creación de la fábrica había generado una mejora considerable para las encajeras almagreñas, ya que habían aumentado los ingresos con la realización de las blondas: *“... su número, y no menos la perfección que manifiestan en otra manufactura, y en sus dibujos: Aun a no haber sido por este establecimiento hubieran perecido de miseria, la maior parte de aquellos pobres, que antes se mantenían de hacer encajes gruesos, y por falta de ellos, estaba ociosas muchas temporadas, y actualmente se ocupaban sin intermisión de las Blondas, y ganaban doble jornal para subsistir con mas decencia y beneficio de el estado”*<sup>8</sup>

Como la fábrica experimentaba notables avances, tanto en la producción de blondas como en el provecho generado por la misma para los almagreños, los empresarios catalanes solicitaron al rey, a través de la Junta General de Comercio, Moneda y Minas, protección real para la fábrica, con el derecho de usar como distintivo de la misma el escudo real. La concesión de este privilegio real implicaba, lógicamente, la exención de impuestos y la libertad de trabajo para la producción de la fabrica de blondas.

El Fiscal del Consejo de Hacienda hizo el memorial que, presentado al rey en junio de 1795, fue contestado el 8 de agosto de ese año, accediéndose a lo que se demandaba: *“se ha dignado su magestad conzeder a los referidos Dn. Felix, y Dn. Juan Bautista Torres y Dn. Salvador Riera, por señal del aprecio real que se hazen acreedores en su soberana considerazion, los que como ellos, promueben y fomentan los Ramos de Industria Utiles al publico, el permiso que estos interesados han solicitado para poner el Escudo de sus Reales Armas sobre las puertas de su expresada fabrica de Blondas de la villa de Almagro y de los Almacenes en que benden los que elaboran en ellos declarando al mismo tiempo que a este establecimientto y sus manufacturas, les corresponden y deben gozar, las gracias, esenciones, y franquicias dispensadas por punto general a todas las de su clase, tantos en sus ventas como en la libre introducción de los Instrumentos, herramientas, máquinas, simples e ingredientes de tintes”*<sup>9</sup>

La certificación de la Junta General de Comercio y Moneda de los mencionados privilegios fue entregada a la familia Torres y socios en Madrid con fecha 6 de agosto de 1795 por Manuel Ximénez Breton, caballero pensionista de la Real Orden de Carlos III, miembro del Consejo de Hacienda y Secretario de la Junta General de Comercio, Moneda y Minas.

Concedidos los mencionados privilegios, apoyándose en los mismos y en la productividad de la fábrica de blondas, los empresarios catalanes solicitaron en noviembre de 1795 al Ayuntamiento de Almagro su vecindamiento, después de explicar sus desvelos por la ciudad: *“los adopten, Glosen, y Tengan por Vecinos Ativos dignos, de gozar lo que los demas, assi como lo serán pasibos mientras que yo Dn. Felix no proporcione aacreditar el caracter de mis Nobleza de Sangre, practicando quanto deba: En cuio Ynterin tendra a vien la yntegridad y Justificacion de V.S.S. admitirme la protesta de que no me pare perjuicio qualesquiera carga que sufra en el Conzepto de Pechero”*<sup>10</sup>

La petición de los empresarios catalanes fue vista por el Ayuntamiento en cabildo de fecha 6 de noviembre de ese año. En dicha sesión se acordó comunicar al Procu-